

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**45****COSLADA**

URBANISMO

Advertido error de hecho en el día indicado como fecha de aprobación plenaria de la modificación del Plan Especial de Mejora Urbana de “La Rambla” de Coslada, en la parcela RP-6, y que consta en el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 117, de fecha 18 de mayo de 2022 (pág. 388), se procede a su corrección en los siguientes términos, para general conocimiento y efectos:

Donde pone: “..., se hace público que, con fecha 19 de abril de 2022, el Pleno del Ayuntamiento de Coslada adoptó acuerdo de aprobación definitiva de la modificación puntual del Plan Especial de Mejora Urbana “La Rambla”, de Coslada, en la parcela RP-6...”.

Debe poner: “..., se hace público que, con fecha 29 de abril de 2022, el Pleno del Ayuntamiento de Coslada adoptó acuerdo de aprobación definitiva de la modificación puntual del Plan Especial de Mejora Urbana “La Rambla”, de Coslada, en la parcela RP-6...”.

Coslada, a 5 de agosto de 2022.—La alcaldesa en funciones, Macarena Orosa Hidalgo.

(03/16.206/22)

